

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL	Cód. identificación: 37283312J0 Apellidos y Nombre: FLOREZ HERNANDEZ, MARIA ISABEL	
Puesto de Trabajo: 37231 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 26.524,44		
CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL	Cód. identificación: 1813812D0 Apellidos y Nombre: PEREZ GUTIERREZ, ANGEL	
Puesto de Trabajo: 47604 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 26.524,44		
CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL	Cód. identificación: 1920014C0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA SALOME	
Puesto de Trabajo: 64199 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 26.524,44		
CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL	Cód. identificación: 1823987H0 Apellidos y Nombre: GARZON SANCHEZ, MARIA DEL MAR	
Puesto de Trabajo: 64620 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 26.524,44		

(03/400/09)

Consejería de Educación

101 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se corrige errores materiales en la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se nombran Directores a los candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2008, modificada por Resolución de 16 de abril de 2008, indicando quiénes han de realizar el programa de formación inicial.*

Detectados errores materiales en la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se nombran Directores a los candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2008, modificada por Resolución de 16 de abril de 2008, indicando quiénes han de realizar el programa de formación inicial, esta Dirección General resuelve corregirlos en los siguientes términos:

Primero

Incluir en el Anexo III "Exentos de una parte del programa de formación inicial", no debiendo figurar en el Anexo I "Realizar el programa de formación inicial" a:

DAT: Dirección Área Territorial Madrid-Capital.

Apellidos y nombre: Baltanas Alba, Felipe.

DNI: 22.456.226.

Centro solicitado: 28063763 CP Inf.-Pri.-Sec. "Pinar de San José" (Madrid).

Segundo

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con

lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/37.043/08)

Universidad Rey Juan Carlos

102 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y la normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos de 9 de mayo de 2008.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y el artículo 81.1.h) de los Estatutos de la URJC, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos de los presupuestos de la URJC, incluidas en la vigente RPT y con arreglo a las siguientes

BASES

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el Real Decreto 1313/2007, de concursos de acceso; los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y sus normas de desarrollo, y por la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de no-